

Al 30 de Junio del 2022

C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA**1.-Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2.-Panorama Económico y Financiero

El presente Estado Financiero representa las políticas y metas establecidas como objetivos dentro de los principales ejes rectores que rigen al municipio:

- Planeación y Desarrollo Sustentable
- Obra pública para la imagen y bienestar social
- Movilidad urbana y rural
- Servicios públicos municipales
- Metropolización de la Zona Conurbada

3. - Autorización e Historia**a) Fecha de creación del Municipio.**

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MMQ4110013J5 por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de OCTUBRE de 1941 (Mil Novecientos Cuarenta y Uno)

b) Principales cambios en su estructura.

Nada que manifestar.

4.-Organización y Objeto social

a) OBJETO SOCIAL: Administrar los recursos públicos destinados al Municipio de El Marqués, Querétaro, con la finalidad de hacer llegar a la ciudadanía de su demarcación territorial, los servicios públicos que está obligado a prestar de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) PRINCIPAL ACTIVIDAD: Ente gubernamental.

c) EJERCICIO FISCAL: 2022

d) RÉGIMEN JURÍDICO: Persona moral con fin no lucrativo. Ente de gobierno.

e) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE: Retener y enterar el impuesto sobre la renta a asalariados, asimilados, arrendamientos y honorarios profesionales.

f) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA: La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal del Querétaro es gobernado por Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un Presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, 12 regidores y un síndico municipal quien es el representante legal del Ayuntamiento. Cuenta con 12 Secretarías, 1 Auditoría Superior Municipal, 2 direcciones y 4 Paramunicipales y un COPLADEM, como sigue: Secretaría Técnica, Secretaría Particular, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría Adjunta, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano, un instituto municipal de la mujer y un COPLADEM

g) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO: Nada que Manifestar

5. - Bases de Preparación de Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

1.- Nota al Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades: Con motivo de la Armonización contable al 28 de febrero se informa

En el mes de Abril 2020 se procede a cambiar de Sistema a sistema para continuar con el proceso de Armonización contable del Municipio; En el mes de Junio 2020 se procedió a la regularización de la obra en proceso a obra terminada de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 para su manejo y registros contables, se clasificaron en los 3 tipos de obra: obras capitalizables, de dominio público y transferibles, la regularización de los ejercicios 2014 y 2015 se hicieron en julio 2020; En el mes de Agosto 2020 respecto de la obra concluida del periodo enero-julio 2020 se transfirió el saldo al activo no circulante en las cuentas específicas y la afectación del gasto del periodo correspondiente; en septiembre 2020 respecto de la obra concluida del periodo Agosto -septiembre 2020 se transfirió el saldo al activo no circulante en las cuentas específicas y la afectación del gasto del periodo correspondiente. En el mes de noviembre respecto de la obra concluida del periodo octubre-Noviembre 2020 se transfirió el saldo al activo no circulante así como la afectación correspondiente al gasto del periodo. En el mes de diciembre se hizo lo propio del periodo diciembre 2020 regularizándose el ejercicio

2.- Los bienes muebles e inmuebles incluidos en el presente estado financiero se encuentran en proceso de armonización contable para poder coincidir el inventario físico con el contable

3.- Apartir de Mayo 2020 se cuenta con un almacén incorporado al sistema SIM

4.- Se siguen gestionando los cambios administrativos y en sistema pertinentes para poder cumplir con las normas respecto a los diferentes momentos contables ligados a los procesos administrativos

5.- Se hace mención que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Marqués, Qro. Se encuentra como paramunicipal del municipio; y las siguientes instituciones: El Instituto Municipal de la Juventud, el Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de la Mujer, se manejan como áreas de la administración, de conformidad a lo señalado en la controversia constitucional a la Ley Orgánica Municipal, publicada el 25 de noviembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, donde de conformidad por lo expresado por la Suprema Corte en relación al artículo 63 del ordenamiento antes citado, el presente artículo, viola los principios del artículo 115 constitucional marcados en el presente concepto de invalidez con los números 1, 2, 3, 4 y 5 a los que nos remitimos en obvio de repeticiones, por invadir el ámbito autónomo de organización interna de la administración pública municipal propia de los ayuntamientos. Como se observa, el Ayuntamiento es autónomo para su organización interna, por lo que tanto el Instituto Municipal de la Juventud, el Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de la Mujer, se consideran orgánicamente, dependientes de Presidencia, ejerciendo los recursos que se encuentran contemplados en el Presupuesto de Egresos, por lo que el ejercicio del mismo, se integra en la cuenta pública del Municipio El Marqués. Qro. , como se puede apreciar en el organigrama que se presenta

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

-Se encuentran en proceso de armonización contable

Postulados básicos.

Nada que manifestar

Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.

- Nada que manifestar

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

- Su plan de implementación;

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición al base devengado.

R: Nada que manifestar

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

R: Se encuentra en proceso de armonización contable

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

R: No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

R: No aplica

d) Sistema y método de valuación de inventarios.

R: Se encuentra en proceso de Armonización contable

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

R: No aplica

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

R: A la fecha no se cuenta con provisiones

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

R: A la fecha no se cuenta con reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

R: No aplica

i) Reclasificaciones: Apartir del ejercicio 2021 las afectaciones a resultados se haran dentro de las cuentas 3.2.5.1.00.00000.00.00 y 3.2.5.2.00.00000.00.00 para seguir la normatividad de CONAC. Se registro en enero 2021 la afectacion a las cuentas de resultado de jercicios anteriores para efectos de cargar su contraparte correspondiente en la cuenta 3.2.52.2.00.00000.00.00

R: Se registró la afectación a las cuentas, de la siguiente manera:

CTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL
3.2.5.0.00.00000.00.00	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-1,028,293,298.52	11,824,537.69	4,625,119.55	-1,035,492,716.66
3.2.5.1.00.00000.00.00	Cambios en políticas contables	-3,404,702.42	7,331,464.54	3,203,685.92	-7,532,481.04
3.2.5.1.01.00013.00.00	Ejercicio 2013 y anteriores	0	0	0	0
3.2.5.1.01.00014.00.00	Ejercicio 2014	0	0	0	0
3.2.5.1.01.00015.00.00	Ejercicio 2015	0	0	0	0
3.2.5.1.01.00016.00.00	Ejercicio 2016	0	0	0	0
3.2.5.1.01.00017.00.00	Ejercicio 2017	0	0	0	0
3.2.5.1.01.00018.00.00	Ejercicio 2018	0	0	0	0
3.2.5.1.01.00019.00.00	Ejercicio 2019	0	0	0	0
3.2.5.1.01.00020.00.00	Ejercicio 2020	-3,404,702.42	36,486.36	24,715.92	-3,416,472.86
3.2.5.1.01.00021.00.00	Ejercicio 2021	0	7,294,978.18	3,178,970.00	-4,116,008.18
3.2.5.2.00.00000.00.00	Cambios por errores contables	-1,024,888,596.10	4,493,073.15	1,421,433.63	-1,027,960,235.62
3.2.5.2.01.00023.00.00	Ejercicio 2013 y anteriores	-111,854,732.12	0	0	-111,854,732.12
3.2.5.2.01.00024.00.00	Ejercicio 2014	-224,493,624.73	0	0	-224,493,624.73
3.2.5.2.01.00025.00.00	Ejercicio 2015	-72,695,129.80	0	0	-72,695,129.80
3.2.5.2.01.00026.00.00	Ejercicio 2016	-86,325,587.92	0	0	-86,325,587.92
3.2.5.2.01.00027.00.00	Ejercicio 2017	-91,754,787.99	0	0	-91,754,787.99
3.2.5.2.01.00028.00.00	Ejercicio 2018	-183,532,396.64	0	0	-183,532,396.64
3.2.5.2.01.00029.00.00	Ejercicio 2019	-222,733,356.87	0	0	-222,733,356.87
3.2.5.2.01.00030.00.00	Ejercicio 2020	-31,498,980.03	224,781.92	7,254.60	-31,716,507.35
3.2.5.2.01.00031.00.00	Ejercicio 2021	0	4,268,291.23	1,414,179.03	-2,854,112.20

j) Depuración y cancelación de saldos.

R: A la fecha se lleva a cabo depuraciones de conciliaciones bancarias para la presentación de una información más razonablemente correcta.

Se informará sobre:

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

R: A la fecha esta entidad se encuentra en proceso de armonización contable para poder contar con estos elementos de los incisos anteriores por medio del módulo incorporado a patrimonio

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

R: Nada que manifestar

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

R: Este reporte se encuentra inmerso dentro del reporte Estado Analítico de Ingresos

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexa el archivo Obligaciones pagadas o garantizadas con recursos federales

MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO									
FORMATO DE INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES PAGADAS O GARANTIZADAS CON FONDOS FEDERALES									
DEL MES JUNIO del 2022									
									IMPORTE Y PORCENTAJE DEL TOTAL QUE SE PAGA Y GARANTIZA CON EL RECURSO DE DICHOS FONDOS
TIPO DE OBLIGACIÓN	PLAZO	TASA	FIN DESTINO Y OBJETO	ACREEDOR, PROVEEDOR O CONTRATISTA	IMPORTE TOTAL	FONDO	IMPORTE GARANTIZADO	IMPORTE PAGADO	% RESPECTO AL TOTAL

CONCEPTO	IMPORTE
Deuda Publica Bruta Total al 31 de Diciembre 2021	0.00
(-) Amortización mes de JUNIO 2022	0.00
Deuda Pública Bruta Total descontado la Amortización	0.00

CONCEPTO	AL 31 DE JUNIO DEL AÑO 2022	AL MES DE DICIEMBRE DE 2021
Producto Interno Bruto Estatal	\$498,141,000,000.00	\$498,141,000,000.00
Saldo de la Deuda Publica	0.00	0.00
Porcentaje	0.00%	0.00%

CONCEPTO	AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2022	AL MES DE DICIEMBRE DE 2021
Ingresos Propios	\$1,231,027,394.40	\$ 1,802,258,290.77
Saldo de la Deuda Publica	0.00	\$0.00
Porcentaje	0.00%	0.00%

12. -Calificaciones Otorgadas

Fitch Ratings - Monterrey - 23 May 2022: Fitch Ratings asignó la calificación en escala internacional de riesgo emisor (IDR; issuer default rating) en moneda local de 'BBB-' al Municipio de El Marqués, Querétaro, y ratificó la calificación en escala nacional en 'AAA(mex)'. La Perspectiva de ambas calificaciones es Estable. Si bien el perfil crediticio independiente (PCI) se asigna y califica en 'a', la IDR de El Marqués está limitada por la calificación soberana de México (BBB- Perspectiva Estable). Esto denota la opinión de Fitch de que un gobierno subnacional en México no puede ser calificado por encima de la calificación del soberano. Estas calificaciones reflejan la expectativa de Fitch de que la razón de repago de El Marqués permanecerá muy por debajo de 5.0 veces (x) en un horizonte de calificación de cinco años (2022-2026) y que su cobertura real de servicio de deuda será mayor de 4.0x (2023: 5.8x). Lo anterior se sustenta en niveles altos de efectivo no restringido y políticas de control de endeudamiento robustas.

DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN El PCI de 'a' de El Marqués resulta de la combinación de un perfil de riesgo evaluado 'Rango Medio Bajo' y un puntaje de sostenibilidad de la deuda en 'aaa'. Asimismo, incorpora el análisis de pares nacionales e internacionales para posicionar la calificación específica, tales como Corregidora, Puebla y Milán. La IDR del Municipio está topada por la calificación soberana de México (BBB- Perspectiva Estable); de esta forma, la IDR del Municipio es 'BBB-'. Asimismo, Fitch identifica riesgos asimétricos por la carga de pensiones. Finalmente, la calificación nacional de 'AAA(mex)' deriva tanto de la IDR como del análisis de pares nacionales. SUPUESTOS CLAVE El escenario de calificación de Fitch es a través del ciclo e incorpora una combinación de estrés financiero en el ingreso, gasto y variables financieras. El escenario se basa en las métricas de 2017 a 2021 y proyectadas de 2022 a 2026. Los supuestos clave del escenario incluyen: --IO crece a una TMAC de 12.9% entre 2021 y 2026 en ambos escenarios de calificación; --GO crece a una TMAC de 19.8% entre 2021 y 2026 en el escenario de calificación y 18.7% en el escenario base; --margen operativo promedio de 29.9% en el escenario de calificación y de 33.4% en el escenario base; --tasa de interés creciente (TIE 28), cuyo promedio es de 9.3% entre 2022 y 2026 en ambos escenarios de calificación;

--deuda ajustada compuesta de MXN207.4 millones adicionales de largo plazo (15% de los ingresos de libre disposición) y MXN121.2 millones adicionales de corto plazo (6% de los ingresos totales), en el escenario de calificación. El escenario base no contempla endeudamiento adicional. SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja: --un ajuste a la baja en la IDR de México podría derivar en una acción similar sobre la calificación del Municipio; --una razón de repago por encima de 5.0x, coberturas de deuda drásticamente más débiles y menores de 2.0x, en conjunto con la aplicación de riesgos asimétricos. Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza: --la IDR de El Marqués está limitada por la calificación soberana. Una acción de calificación sobre la IDR de México conduciría a una acción en la misma dirección sobre la calificación de la entidad. PERFIL DEL EMISOR El Marqués es parte del Área Metropolitana de Querétaro, así como del Corredor Industrial del Bajío. En años recientes, los sectores industrial y habitacional han impulsado el crecimiento económico en la región. El Municipio también alberga sucursales de importantes corporativos del sector de auto partes. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2020, la población del Municipio ascendió a 232 mil y creció a una TMAC de 8.9% entre 2015-2020, la mayor tasa de crecimiento entre el grupo de entidades 'AAA(mex)'. ESCENARIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL MEJOR O PEOR CASO Las calificaciones de los emisores Finanzas Públicas tienen un escenario de mejora para el mejor caso (definido como el percentil número 99 de las transiciones de calificación, medido en una dirección positiva) de tres niveles (notches) en un horizonte de calificación de tres años, y un escenario de degradación para el peor caso (definido como el percentil número 99 de las transiciones de calificación, medido en una dirección negativa) de cuatro niveles durante tres años. El rango completo de las calificaciones para los mejores y los peores escenarios en todos los rangos de calificación de las categorías de la 'AAA' a la 'D'. Las calificaciones para los escenarios de mejor y peor caso se basan en el desempeño histórico. Para obtener más información sobre la metodología utilizada para determinar las calificaciones de los escenarios para el mejor y el peor caso específicos del sector, visite <https://www.fitchratings.com/site/re/10111579>

13. - Información por Segmentos

R: Nada que Manifestar

14. - Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. - Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

R: No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, a excepción de lo que las leyes vigentes aplicables establezcan.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C.P. MARIA JACQUELINE ORTEGA SILVA
Directora de Egresos

C.P. PEDRO CRUZ RUIZ/ELABORO/COORDINADOR DE CONTABILIDAD